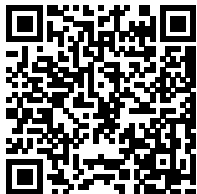




MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Resolución FGAG 5/2022



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/01/2022 16:40:07



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de enero de 2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Resolución FGAG N° 276/2021 y la Actuación Interna N° 30-00073777 del Registro Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la solicitud de prórroga presentada por la empresa NEC ARGENTINA S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 14/2021 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00070944) que le fuera adjudicada mediante Resolución FGAG N° 276/2021 y perfeccionada con la Orden de Compra N° 30/2021.

Que, en tal sentido, mediante nota presentada el 22 de diciembre del corriente año la empresa citada solicitó se le prorrogue el plazo de entrega previsto originariamente para los bienes integrantes del renglón N° 1, por un total de sesenta y un (61) días corridos a partir de la recepción de la mencionada nota, justificando su pedido “...Tomando en cuenta la demora en la provisión de los servidores debido a la falta de microprocesadores y circuitos integrados a nivel global, se solicita la concesión de una prórroga de 61

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

días corridos desde la fecha límite establecida, prorrogando el plazo de entrega para el día 29/02/2022. ...”

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, la cual mediante PROVEIDO SGIAJRFS N° 42/2021 manifestó que *“(...) Asimismo, siendo la licencia en cuestión un servicio a adquirir y no un servicio en uso, el plazo de entrega propuesto no presenta inconvenientes para el organismo....”*

Que, cabe destacar que la solicitud de prórroga referida se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el Art. 113 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que, asimismo, tomó intervención el Secretario de Coordinación Administrativa, manifestando su conformidad con la concesión de la prórroga requerida.

Que respecto a la aplicación de la sanción dispuesta por la normativa para casos como el presente, en atención a los fundamentos esgrimidos por la empresa solicitante y las consideraciones vertidas por el área técnica, se la exceptúa de la aplicación de la multa establecida en el Artículo 119 de la Ley 2.095 de conformidad con lo informado por la Secretaria General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad la cual manifestó: *“siendo la licencia en cuestión un servicio a adquirir y no un servicio en uso, el plazo de entrega propuesto no presenta inconvenientes para el organismo.”*

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar a favor de la firma NEC



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARGENTINA S.A. (CUIT 30-59020343-9), una prórroga de sesenta (60) días corridos en el marco de la Licitación Pública N° 14/2021 contados a partir del 28 de diciembre del corriente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 949/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar en el marco de la Licitación Pública N° 14/2021 a favor de la firma NEC ARGENTINA S.A. (CUIT 30-59020343-9), una prórroga de sesenta (60) días corridos contados a partir del 28 de diciembre del corriente en los términos de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma NEC ARGENTINA S.A., y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina

“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Modernización, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese

Resolución FGAG N° 5/2022